

EXPDTE. Nº: 427/2014 - P.Ley

AUTOR: FUNES Héctor Hugo

EXTRACTO: Instituye el día 11 de octubre de cada año como la conmemoración simbólica del "Ultimo Día de la Libertad de las Comunidades Originarias de la Provincia de Río Negro" y lo establece como día de reflexión en los establecimientos educativos públicos y privados.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente proyecto de ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Se instituye el día 11 de octubre de cada año como la conmemoración simbólica del “ultimo día de la libertad de las comunidades originarias de la Provincia de Río Negro”, a tenor de los sucesos históricos ocurridos a partir del día 12 de octubre de 1492 con motivo de la colonización europea.

Artículo 2º.- Se establece el día 11 de octubre de cada año como día de reflexión en los establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia de Río Negro, en virtud de lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

DIEGUEZ FERNANDEZ FUNES AGOSTINO BANEGA CATALAN
MILESI PEREIRA RECALT URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Octubre de 2014